

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****45****BOADILLA DEL MONTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Cumplido el trámite previsto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 05/2025, mediante Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, por lo que se expone al público resumido a nivel de capítulos:

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo II	Gastos en bienes y servicios corrientes	1.199.044,54
Capítulo III	Gastos financieros	50.000,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	2.050.000,00
Capítulo VI	Inversiones reales	180.290,00
Total Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario		3.479.334,54

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo VIII	Activos financieros	3.479.334,54
Total Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario		3.479.334,54

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 20 de junio de 2025.—El concejal-delegado de Hacienda, Alfonso Vázquez Machero.

(03/10.227/25)

